

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los 31 días del mes de marzo de dos mil veinte y seis y siendo las 14:00, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión: <https://shorturl.at/6jyRM>; en observancia de la Convocatoria de 30 de marzo de 2026, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial de manera telemática, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria de Consejo, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muy buenas tardes con todos, estimado Secretario, estimados Consejeros Provinciales, les doy la bienvenida., señor Secretario, por favor previo iniciar la sesión, verifiquemos si tenemos el quorum correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Buenos días señor Prefecto Provincial, con su venia siendo el día y hora señalados, a fin de que se lleve a efecto la Sesión Extraordinaria N° 071-CP-GADPPz-2026, previo a instalar la presente sesión, solicito señor Prefecto, se dirija hacia los presentes con un saludo protocolario.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Sí, muy buenas tardes nuevamente a todos, estimados Consejeros, vamos a dar inicio estimado Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia, señor Prefecto procedo a constatar la existencia del quorum reglamentario correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Presente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Ausente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial, una vez que se ha constatado el quorum reglamentario, se puede verificar que contamos con la presencia de siete de los nueve señores Consejeros Provinciales, es decir, contamos con el quorum reglamentario para la instalación de la presente sesión.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias, estimado Secretario, se declara instalada esta sesión por favor iniciemos, de lectura al orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - CONVOCATORIA Nro. 071-CP-GADPPz-2026: En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el martes 31 de marzo del 2026, a partir de las 14:00, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión: <https://shorturl.at/6jyRM>; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Mgs. André Granda, pueda suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Económico con el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH, para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI; y,
3. Clausura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario, se pone en consideración de los miembros de la Cámara, solicito si alguien puede presentar una moción y poder continuar.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, si tienen alguna observación o alguna moción para la aprobación del orden del día, tomando en consideración que, al ser una sesión extraordinaria, no se puede modificar el orden del día propuesto. ¿Existe alguna moción para la aprobación del orden del día?

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Moción** para que se apruebe el orden del día.
- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Fuentes Orquera Mauro Manuel. Secundo la **moción**.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial, existe una moción para la aprobación del orden del día, la misma se encuentra secundada para receptor la votación para la aprobación del orden del día

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario tomemos votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación, informó que se acaba de sumar a la sala de reuniones el Lic. Gustavo Silva, Alcalde del cantón Mera, se procede a registrar su asistencia, se le recepta la votación para la aprobación del orden del día propuesto.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor**.
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor**.



3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial, una vez que se ha receptado la votación para la aprobación del orden del día, se cuenta con ocho votos, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Gracias, señor Secretario, se declara aprobado el orden del día, por favor, continuemos.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 390-CP-GADPPz-2025.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-CP-GADPPz-2026, efectuada el 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 071-CP-GADPPZ-2026, DE FECHA DE 30 DE MARZO DEL 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguilla Andy Darwin por ausencia.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO MGS. ANDRÉ GRANDA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Gracias, señor Secretario, por favor señor Procurador sírvase exponer el criterio jurídico.

PROCURADOR SINDICO, ABG. FABRICIO QUINTANILLA. – Buenas tardes señor Prefecto, señor Secretario, miembros de la Cámara Provincial, con respecto a este punto de orden del día, del informe técnico incorporado al expediente se desprende la necesidad de que el Consejo Provincial de Pastaza autorice al señor Prefecto la suscripción del convenio de cooperación técnico económico, en razón de que dicho instrumento permitirá garantizar la continuidad del servicio de



atención integral a 729 niñas y niños de entre 12 y 36 meses de edad, en 17 unidades de atención ubicadas en distintas parroquias del cantón y provincia de Pastaza. El objeto del convenio proyectado se encuentra orientado a garantizar la continuidad de un servicio dirigido a niñas y niños en situación de pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, lo que guarda armonía con el régimen constitucional de protección reforzada de derechos y con los principios de coordinación institucional y servicio a la colectividad. El convenio se enmarca dentro de las atribuciones y competencias institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y constituye un instrumento de cooperación destinado a la ejecución de un programa de interés social en beneficio directo de la colectividad. En razón de que el aporte institucional comprometido por el GADPPz asciende a USD 242.121,98, monto que supera el límite de USD 50.000,00 previsto para la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional, se requiere la correspondiente autorización del Consejo Provincial de Pastaza para la suscripción del instrumento jurídico respectivo. En mérito de lo expuesto, se concluye que existe viabilidad jurídica para continuar con el trámite correspondiente y poner en conocimiento del Consejo Provincial de Pastaza el expediente administrativo, a fin de que dicho órgano conozca y resuelva sobre la autorización al señor Prefecto para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Infantil Integral – CDI, período abril a diciembre de 2026. Hasta aquí señor Prefecto, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias estimado Procurador, estimados amigos de la Cámara Provincial, también saludamos a la Licenciada Marjorie Castro Llerena, Delegada de Patronato Provincial a quien vamos a dar la palabra en este momento.

DELEGADA DEL PATRONATO PROVINCIAL, LIC. MARJORIE CASTRO. – Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, en esta tarde me dirijo a ustedes para hablar de lo importante que es la firma de este convenio, el cual se enfoca en atender a 729 niños de 16 a 36 meses de edad, en 17 CDI, se brinda un servicio de calidad y con calidez, es importante mencionar que este convenio que se va a firmar con el Ministerio de Desarrollo Humano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Infantil Integral – CDI, corresponde al período abril a diciembre de 2026. Muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias Marjuri por dar a conocer de lo importante que es la autorización de la Cámara Provincial para la suscripción del Convenio. Señor secretario por favor consulte a la Cámara si existe alguna duda, algún comentario caso contrario alguna moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales si tienen alguna duda o alguna inquietud, caso contrario, si tienen alguna moción para la aprobación del segundo punto del orden del día.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, Por los 729 niños yo **mociono** para que se apruebe el presente punto de orden del día.
- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Secunda la moción.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto, con su venia, procedo a receptor la votación para la aprobación del segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor, procedamos señor Secretario, gracias a los Consejeros por la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial, una vez que se ha receptado la votación se cuenta con ocho votos, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Gracias, señor Secretario, se declara aprobado este punto del día, antes de pasar al siguiente punto, quiero agradecer a todos los miembros de la Cámara por la votación unánime para continuar con este proyecto, sabemos que en todas las parroquias estos CDI son muy importantes y dan un servicio muy importante a todos los niños. Nuevamente, gracias a todos los Consejeros por la aprobación de este punto. Señor secretario, continuemos por favor con el siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 391-CP-GADPPz-2025.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-CP-GADPPz-2026, efectuada el 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 82, 35 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador; al Art 41 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y al Art 11 y 12 del Código de la Niñez y Adolescencia; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DASARROLLO INFANTIL-CDI-MDH PARA EL AÑO 2026, EL MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor

Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia.

TERCER PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Bueno, nuevamente muchas gracias a todos los Consejeros por acompañarnos en esta sesión. Declaramos clausurada esta sesión. Muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Gracias por su presencia, señores Consejeros Provinciales, siendo las 14.30 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. Granda Garrido André Mauricio
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

